



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

OFICIO

TRD- 2022-203.5.96

Palmira, 17 Febrero 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Correo: j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 29 No.22-43

Palacio de Justicia

Teléfono 2 660200

Cuidad

PROCESO: EJECUTIVO EMBARGO Y RETENCIÓN
RADICACION: 765204003006-2022-00001-00
DEMANDANTES: COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NIT. 891.900.492-5
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ CUADROS C.C. 16.278.119
OFICIO: 178
SIIF: 4447

Cordial Saludo

Dando contestación al oficio de la referencia allegado a la Secretaria de Educación Municipal de Palmira el día 16 del mes de febrero del presente año, por medio del cual se comunica la orden de embargo y retención la quinta parte del excedente del salario mínimo del señor **CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ CUADROS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.278.119, quien labora en la Secretaria de Educación Municipal, me permito informarle que la orden de embargo le será aplicada en el sistema de nómina en el mes de febrero del presente año.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Atentamente,

FAYSULY MANRIQUE LIBBEROS
Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Proyecto: Juan Miguel Cruz Restrepo – Profesional Grado II ^{SMC}

Reviso: Tania Burbano – Profesional Universitaria [¶]

Aprobó: Faysuly Manrique Libberos – Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753